



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE

GUANAJUATO, GTO.



EXPEDIENTE: 1368/2020/TCA/CFJ

TRABAJADOR: MARCO ANTONIO VÁZQUEZ ROMERO
PATRONAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE
SANTIAGO, GUANAJUATO

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:13 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia de la LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS quien actúa de manera legal por ministerio de ley con Secretario la LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS quienes actúan en forma legal y que da fe.-----
En este acto comparece el C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ ROMERO trabajador quien se identifica con credencial para votar expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con clave de elector VZRMMR73070611H900, misma que cuenta con firma y fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la que se ordena dejar copia cotejada en autos. Por la patronal el SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO comparece el LIC. MARTIN REYNA MARTINEZ, quien se identifica con copia certificada de cedula profesional numero 1292720 misma que cuenta con firma y fotografía que coinciden con los rasgos físicos del compareciente, certificación emitida por el Lic. JOSÉ SANTIAGO JUÁREZ SÁNCHEZ en su carácter de titular de la notaria publica numero 26 veintiseis en ejercicio de este partido judicial, mismo quien para acreditar su personería en este momento exhibe escritura pública numero 4163 cuatro mil ciento sesenta y tres, tomo XLVIII tirada ante la fe del LIC. JOSÉ ROBERTO ZAVALA RAMIREZ titular de la notaria publica número 01 uno, de fecha 19 diecinueve del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte, instrumento mediante en el cual se desprenden las facultades del compareciente para actuar en representación del SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.-----

Los comparecientes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que el motivo de su comparecencia lo es la de ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito de convenio que en este acto exhiben constante de **04 cuatro fojas útiles por un solo lado tamaño carta** mismo que será cumplido y pagadero en este momento para este efecto el apoderado legal de la parte patronal exhibe cheque con numeración 0000043 a favor del C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ ROMERO que ampara la cantidad de \$37,255.40 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N) solicitando que en este momento le sea entregado a la parte trabajadora, asimismo la parte trabajadora el C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ ROMERO solicita se le sea entregado el cheque antes referido tomando dicha cantidad como el pago total del convenio celebrado.-----

EL TRIBUNAL ACUERDA. - Se tiene a los comparecientes por identificándose a satisfacción de este Tribunal, se ordena la devolución de las credenciales exhibidas, dejando en autos copia cotejada de las mismas. Se les tiene por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan bajo su más estricta responsabilidad. Se les tiene a los comparecientes por ratificando en todas y cada una de sus partes el convenio que en este acto exhiben que consta de **04 cuatro fojas útiles por un solo lado tamaño carta, mismo que se registra en el libro de control del tribunal como procedimiento fuera de juicio o voluntario sección convenios bajo el número 1368/2020/TCA-CFJ**, se tiene a la parte patronal por exhibiendo el titulo de crédito antes referido dejando el mismo a disposición de la parte trabajadora, asimismo se tiene a la parte trabajadora por solicitando se le haga la entrega del titulo de crédito depositado a su favor tomándose dicha cantidad como el pago **total de convenio**, Accediéndose a ello, haciendo la entrega por conducto de la Secretaria General Del Tribunal previa firma de recibo obre en autos con ese motivo concediéndole un término de **TRES DÍAS HÁBILES** a efecto de que manifieste a esta Autoridad si el cheque fue cubierto, apercibiéndole que de no hacer manifestación alguna al respecto en el término concedido se le tendrá por cubierto. **EN CONSECUENCIA SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, DÁNDOLE SALIDA DEL LIBRO DE GOBIERNO Y LA ESTADÍSTICA MENSUAL CORRESPONDIENTE, SIN**

ACTUACIONES

